

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 4852** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de renovación de licencia del servicio portuario de recepción de desechos líquidos generados por buques pertenecientes al Anexo I del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga a "Sertego Servicios Medioambientales, S.L.".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 18 de diciembre de 2025, acordó autorizar la renovación de la licencia de recepción de desechos líquidos generados por buques pertenecientes al Anexo I del Convenio Marpol 73/78 otorgada a "Sertego Servicios Medioambientales, S.L.", con CIF número B-83667725, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se produzca la entrada en vigor del pliego de prescripciones particulares que debe regir dicho servicio aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, lo que antes ocurra.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 3 de febrero de 2026.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A260005806-1